

CITACION JUDICIAL  
EXTRACTO  
JUZGADO SEGUNDO DE  
LO CIVIL DE PASTAZA

A: HECTOR GONZALO TSEREMP CHIARMACH, POR DESCONOCER SU DOMICILIO Y RESIDENCIA ACTUAL, SE LE HACE SABER JUEZ TEMPORAL: ABG. VICTOR QUINTANILLA SANCHEZ

ACTORA:  
LEONOR GENOVEVA ALVAREZ NARANJO

DEMANDADO:  
HECTOR GONZALO TSEREMP CHIARMACH

TRAMITE: VERBAL, SUMARIO

MATERIA: DIVORCIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO: ABG. EFREN CALLINA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PASTAZA, Pastaza, jueves 20 de septiembre del 2012, las 09H18. VISTO: Apoyo con conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Segundo de lo Civil de Pastaza, mediante sesión de personal N. 134-UP-DPCIF de fecha 17 de septiembre del 2012 y dispongo: La demanda que antecede, presentada por Leonor Genoveva Alvarez Naranjo, es clara, completa, precisa y por reunir los requisitos exigidos en el Art. 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se le admite a trámite Verbal Sumario. En tal virtud, por cuanto la actora manifiesta bajo juramento desconocer el domicilio e individualización actual del demandado Hector Gonzalo Tseremp Chiarmach, citelo por medio de tres publicaciones en el diario La Prensa de esta ciudad de Puyo para cuyo efecto y previo a conferirse los extractos, ordénase que dicha actora comparezca a reconocer su firma y rubrica donde así lo exprese, diligencia que tendrá lugar en cualquier día y horas hábiles. Al demandado se le apercibe que tiene de contestar a la demanda en la Audiencia de Conciliación que se convoca oportunamente. Provéase de un curador Ad-litem a los niños Luis Geovanny, Jason Alexander y Henry Fabián Tseremp Alvarez diligencia para lo cual, se oirá en audiencia de parientes o personas honorables del lugar, en día y horas hábiles, hecho que fiera y con el objeto de que opine respecto del curador, cuéntese con el señor Juez de la Niñez y Adolescencia de Pastaza, a quien se lo notificará en su despacho. Téngase en cuenta la cuantía, el casillero judicial para recibir posteriores notificaciones y la autorización que confiere a su abogado defensor. La documentación agréguese al proceso. Actúe el señor Abg. Geovanny Fonseca en calidad de secretario legalmente encargado por resolución de la Corte. NOTIFIQUESE. f) Abg. Victor Quintanilla Sánchez, Juez Temporal del Juzgado Segundo de lo Civil de Pastaza. Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.

Egdo. Luis Valladares Palacios  
SECRETARIO ENCARGADO  
DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL DE PASTAZA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL  
CONDOVILEMA S.A..

La compañía **TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL CONDOVILEMA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón MERA, el 26 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.A.12.582

1.-DOMICILIO: Cantón MERA,  
provincia de PASTAZA.

2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00  
Número de Acciones 1.500 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA..."  
Ambato, 03 DIC. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO